(2)

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1746/2020
ENGINEERING S.A.

Asunción, 03 de julio de 2020

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 29 de junio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 27,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 58/2019 de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TERMINALES PARA A RED DE FIBRA ÓPTICA CON TECNOLOGÍA GPON", suscrito con la firma **ENGINEERING S.A.**, de conformidad al Art. 58 de la Ley Nº 2051/03, por circunstancias imprevistas que no pudieron ser evitadas, fuerza mayor (COVID-19) que generó situaciones que afectaron directamente la prosecución del Contrato, según documentos e informes obrantes en autos.
2. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones coordinar con la Unidad de Control y Seguimiento de Contratos, la elaboración de un ACUERDO DE TERMINACIÓN POR MUTUO CONSENTIMIENTO DEL CONTRATO, Contrato Nº 58/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TERMINALES PARA A RED DE FIBRA ÓPTICA CON TECNOLOGÍA GPON", a ser suscripto con la firma **ENGINEERING S.A.**, precautelando los intereses de la Compañía.
3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente de Directorio, a suscribir el referido Acuerdo.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 21, incluida esta providencia.

C.c. Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
Gerencia Técnica

RECIBIDO
- 8 JUL. 2020
GERENCIA TECNICA

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

3

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 58/2019.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **ENGINEERING S.A.**, domiciliada en la ruta Capitán Andrés Insfrán c/ Lara Castro de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este Acto por el **LIC. JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.041.220, con R.U.C. Nº 80047025-7, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 27 de fecha 29 de junio de 2020 convienen en suscribir el presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO**, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 17 de diciembre de 2019, entre **COPACO S.A.** y **ENGINEERING S.A.** fue celebrado el **CONTRATO Nº 58/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TERMINALES PARA LA RED DE FIBRA OPTICA CON TECNOLOGÍA GPON" – LPN SBE Nº 07/2019.-**

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE.-

El presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO** se suscribe de conformidad a lo resuelto en forma conjunta y voluntaria por el Directorio de la **COPACO S.A.** y la firma **ENGINEERING S.A.** respectivamente amparados en lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".-

U.C.S.C. VISTO

LAS PARTES manifiestan su total conformidad con la presente **TERMINACIÓN DE CONTRATO** quedando extinta todas las obligaciones asumidas por las partes en el estado en que se encuentren, renunciando expresamente a reclamo alguno por la vía judicial que fuere en concepto de Indemnización de Daños y Perjuicios, Lucro Cesante, y/o cualquier otro rubro jurídicamente exigible.-

Una vez suscrito el presente documento por LAS PARTES, **COPACO S.A.** procederá a la devolución de las **PÓLIZAS DE SEGURO CORRESPONDIENTE A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTIA DE ANTICIPO** respectivamente al PROVEEDOR.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Acta, constituida de 1(una) página, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil veinte.-

LIC. JUAN ANDRES E. CAMPOS CERVERA A.
EL PROVEEDOR
ENGINEERING S.A.

engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | Roaming Internacional | Internet Móvil | VOX 4G LTE | VOX